



# ALCALDÍA DE YUMBO

TRD: 900-18.11

Yumbo (V), enero 15 de 2026

Señor (a)  
CRISTHIAN ARTURO GUERRA PEÑA  
Dirección: CR 6C # 13N-03  
Teléfono: 3224980083  
Yumbo

## ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA

Cordial Saludo

El Municipio de Yumbo a través de la Secretaría de Movilidad, ha realizado estudio previo mediante el cual se determina la necesidad de contratar los servicios profesionales.

Dado lo anterior y facultado mediante el Decreto Municipal No.143 del 30 de julio de 2024; le invito a presentar propuesta para celebrar contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto, actividades, plazo de ejecución, valor y forma de pago se describe a continuación:

**OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO**

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR: EI CONTRATISTA a través LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO (V), ejecutará las siguientes actividades:**

a) Brindar apoyo profesional al secretario de Movilidad Municipal para el desarrollo de las actividades del proyecto de Fortalecimiento de los Procesos administrativos y operativos de la Secretaria de Movilidad del Municipio de Yumbo. b) Prestar apoyo profesional en la secretaria de Movilidad, en la elaboración, ajustes y supervisión de las actividades de los proyectos de inversión. c) Prestar apoyo profesional, en el seguimiento del plan de acción de la Secretaría de Movilidad. d) Proyectar y revisar los actos administrativos y demás actos necesarios que deban expedirse del proyecto de Fortalecimiento de los Procesos administrativos y operativos de la Secretaria de Movilidad del Municipio de Yumbo e) Brindar apoyo profesional, en la Secretaría de Movilidad, en el reporte de avances de proyectos de inversión, en la plataforma PIIP del DNP. f) Apoyar a la gestión en las demás actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual

**PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución previa la legalización del mismo y hasta el **30 de junio de 2026**. La vigencia del contrato no podrá exceder el **31 de diciembre de 2026**.

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$19.635.000), Cinco (05) cuotas cada una por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE (\$3.927.000)

**CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en el artículo 90 de la 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.

Atentamente,

**ANDRÉS FELIPE MURGUEITIO PÉREZ**

Secretario de Despacho  
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Erika Gómez Hoyos – Profesional de apoyo

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar  
PBX: 651 66 00 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501  
[contactenos@yumbo.gov.co](mailto:contactenos@yumbo.gov.co)